

EL INFORMADOR ITRC

Control, formación y cercanía:
LA INTEGRIDAD SE CONSTRUYE ENTRE TODOS

CONDUCTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA AGENCIA ITRC INVESTIGA Y SANCIONA DISCIPLINARIAMENTE

LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA AGENCIA ITRC SIGUE PREPARÁNDOSE

DOS EXFUNCIONARIOS DE LA DIAN, DESTITUIDOS E INHABILITADOS POR LA AGENCIA ITRC

JORNADA ACADÉMICA DE ACTUALIZACIÓN EN LA AGENCIA ITRC

CAFÉ CON DIRECCIÓN: UNA CONVERSACIÓN CERCANA PARA MEJORAR LA AGENCIA ITRC

CONOCER LAS CONDUCTAS PARA PODER DENUNCIARLAS



Estas son las conductas de servidores públicos que la Agencia ITRC investiga y sanciona disciplinariamente.

Proteger el patrimonio público comienza por saber reconocer cuándo se está afectando. Algunas conductas de servidores públicos de la DIAN, Coljuegos y la UGPP pueden ser denunciadas ante la Agencia ITRC, entidad que, en el marco de sus compe-

tencias disciplinarias, adelanta las actuaciones para investigarlas y sancionarlas. Cuando un servidor público realiza, en el ejercicio de sus funciones, una conducta tipificada como delito, además de las consecuencias penales puede incurrir en una falta disciplinaria gra-

vísima. Estas conductas se agrupan en tres grandes categorías. **Contra la administración pública.** Incluyen el peculado, ya sea por apropiación de bienes del Estado, por uso de vehículos, equipos o inmuebles con fines personales, o por darles a los re-

cursores públicos un destino diferente al establecido por la ley. También la concusión, el cohecho y el prevaricato, que se relacionan con el abuso del cargo para obtener dinero o beneficios, y con las decisiones manifiestamente contrarias a la ley.

Contra la fe pública. Los documentos públicos valen porque la ciudadanía confía en que son auténticos y veraces. Alterarlos o crearlos falsos (falsedad material), o consignar información falsa en un documento auténtico (falsedad ideológica), rompe esa confianza.

Contra la moralidad pública. Abarcan el abuso de función pública, el tráfico de influencias, el incremento patrimonial injustificado y las irregularidades en la contratación, como tramitar, celebrar o liquidar un contrato sin cumplir los requisitos legales o intervenir en él para beneficio propio o de un tercero.

¿SABÍAS QUE...?

No necesitas ser experto en leyes para denunciar.

- Elige la conducta que más se acerque a los hechos.
- Si ninguna corresponde, puedes describir lo ocurrido con tus propias palabras.
- También puedes reportar hechos que no encajen claramente en las conductas anteriores.

La vigilancia de lo público es una tarea compartida. Si conoces un hecho que pueda constituir una de estas conductas, www.itrc.gov.co/denuncias/ está disponible para ti.

“Identificar estas conductas es el primer paso para contribuir a la protección del patrimonio público.”

LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA AGENCIA ITRC SIGUE PREPARÁNDOSE

El 2 de octubre de 2026, la **Brigada de Emergencias de la Agencia ITRC** realizó una jornada práctica en la que los servidores que recibieron capacitación aplicaron sus conocimientos y habilidades en ejercicios al aire libre, como la atención de personas afectadas.

La actividad hace parte del compromiso de la entidad

con la prevención y la preparación. Contar con un equipo formado y entrenado permite responder de manera oportuna y segura cuando se presenta una emergencia, y protege a quienes trabajan en la Agencia.

Más allá de los ejercicios, la jornada reforzó el trabajo en equipo y el compromiso de quienes integran la brigada, que seguirán actualizándose

para fortalecer la cultura del autocuidado y la seguridad en la entidad.

DATO CLAVE

Los tres pilares de nuestra brigada:

- Capacitación y actualización.
- Prevención y preparación.
- Trabajo en equipo y compromiso.



DOS EXFUNCIONARIOS DE LA DIAN, DESTITUIDOS E INHABILITADOS POR LA AGENCIA ITRC

Filtrar información reservada y exigir dinero por un trámite gratuito tuvieron la misma consecuencia: salir del servicio público y no poder volver a ejercer cargos ni contratar con el Estado por más de una década.

La Agencia ITRC, en el ejercicio de sus competencias disciplinarias, sancionó con destitución e inhabilidad general a dos exfuncionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Aunque los hechos son distintos, ambos casos muestran lo que ocurre cuando se abusa del cargo y se traiciona la confianza ciudadana.

“La información de los contribuyentes es un activo que el Estado debe proteger con absoluto rigor.”

Eva Carolina Madrid,
directora general de la
Agencia ITRC

CASO 1: INFORMACIÓN RESERVADA QUE NO SE PODÍA COMPARTIR

Sanción: destitución e inhabilidad general por 15 años.

La investigación, a cargo de la Subdirección de Instrucción Disciplinaria, determinó que la entonces

Facilitador III de la División de Gestión de Cobranzas de la Seccional Bogotá violó la reserva de las actuaciones administrativas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá. Lo hizo al extraer y enviar, desde su correo electrónico institucional, datos de contribuyentes que son de manejo e interés de la DIAN por su misionalidad. Se estableció, además, que esa información era compartida con terceros no autorizados.

La sanción fue confirmada en segunda instancia.

CASO 2: DINERO A CAMBIO DE UN TRÁMITE GRATUITO

Sanción: destitución e inhabilidad general por 13 años.

Durante 2021, un funcionario de Correspondencia y Notificaciones de la Seccional de Aduanas de Bogotá solicitó dinero a un contribuyente, prometiéndole agilizar la actualización del Registro Único Tributario (RUT), un trámite que no tiene ningún costo para los ciudadanos.

La investigación evidenció que utilizó mecanismos para ocultar la exigencia. Entre las pruebas hay mensajes de WhatsApp en los que se refe-

ría al pago con la expresión “los niños”, para evitar sospechas. También se comprobó que, ante las inconformidades de la víctima y el avance de las actuaciones, devolvió el dinero en efectivo de manera irregular y clandestina frente a la residencia del afectado.

La Agencia ITRC concluyó que la conducta vulneró los principios de moralidad, transparencia e integridad de la función pública, y ordenó compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación para que adelante las actuaciones frente a la posible comisión del delito de concusión.



PUBLICACIÓN DE SANCIÓN POR DESTITUCIÓN E INHABILIDAD DE FUNCIONARIA DE LA DIAN



DATO CLAVE

¿Qué implica la destitución e inhabilidad general?

- La persona sancionada sale del servicio público.
- No puede ejercer cargos públicos ni contratar con el Estado durante el tiempo de la inhabilidad.
- Las consecuencias disciplinarias son independientes de las que pueda determinar la justicia penal.

Con estas decisiones, la Agencia ITRC reafirma su compromiso con la protección de la información reservada, la defensa de los recursos públicos y la integridad de la función pública. La lucha contra la corrupción la construimos entre todos.

ENCUENTROS REGIONALES ITRC 2026



La **Agencia ITRC** llega a las regiones con espacios de diálogo y trabajo conjunto con actores regionales, para fortalecer la transparencia, proteger los recursos públicos, prevenir el fraude y la corrupción e impulsar las denuncias ciudadanas.

#EncuentrosRegionalesITRC

DERECHO DISCIPLINARIO EN DEBATE: JORNADA ACADÉMICA DE ACTUALIZACIÓN EN LA AGENCIA ITRC



Alfonso Cajiao Cabrera, magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial



Camilo Andrés García Gil, abogado especialista en derecho disciplinario, administrativo y contratación estatal



Dos reconocidos juristas compartieron su experiencia con los equipos de la Agencia ITRC en un espacio de reflexión sobre la función pública y el debido proceso.

La Agencia ITRC, a través de la Subdirección de Instrucción Disciplinaria, realizó el 22 de septiembre de 2026 una jornada académica de actualización en derecho disciplinario, un espacio de reflexión jurídica dirigido a quienes tienen la responsabilidad de garantizar el debido proceso, la transparencia y la integridad en el ejercicio de la función pública.

La jornada contó con dos conferencistas de amplia trayectoria en derecho disciplinario, función pública y contratación estatal. Entre los asuntos abordados estuvo el deber funcional: cómo

identificar, en un proceso disciplinario, cuáles son las obligaciones concretas de un servidor público y en qué fuentes se encuentran. Conocer con precisión ese deber es un paso fundamental para valorar si una conducta se ajustó o no a lo que el cargo exigía.

Alfonso Cajiao Cabrera, magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Abogado de la Universidad Externado de Colombia, especialista en Derecho Disciplinario y magíster en Ciencia Política. Ha ejercido responsabilidades en la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior y el Consejo Superior de la Judicatura. Es profesor de posgrado y Formador Emérito del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Camilo Andrés García Gil, abogado especialista en derecho disciplinario, administrativo y contratación estatal

Abogado de la Universidad Cooperativa de Colombia y magíster en Derecho con énfasis en Derecho Administrativo de la Universidad Sergio Arboleda. Fue jefe de la Oficina Asesora Jurídica y coordinador del Grupo de Investigaciones Disciplinarias de la Aeronáutica Civil, y Procurador Auxiliar para Asuntos Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Es coautor del libro Metodología del Proceso Disciplinario. Guía Básica sobre el procedimiento contenido en la Ley 1952 de 2019.

“ Para valorar una conducta, primero hay que saber con claridad cuál era el deber. ”

DATO CLAVE

- ¿De dónde se extrae el deber funcional?
- La ley establece el deber funcional general.
 - El decreto de estructura de la entidad indica qué hace la dependencia a la que pertenece el servidor público.
 - Los actos administrativos y el manual de funciones señalan qué hace el servidor frente a su función natural.
 - Los procedimientos y manuales específicos precisan qué hace frente a una función concreta dentro de un proceso, como contratación, conciliación, supervisión e interventoría, depuración contable o convivencia.
- Con espacios como este, la Agencia ITRC reafirma su compromiso con el fortalecimiento institucional y con una gestión pública íntegra, transparente y al servicio de la ciudadanía.

LA AGENCIA ITRC PARTICIPÓ EN EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INSPECTORES FISCALES SIN FRONTERAS

La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC participó de manera virtual en el Taller de Partes Interesadas 2026 de Inspectores Fiscales sin Fronteras (TIWB), una iniciativa conjunta de la OCDE y el PNUD.

TIWB ayuda a países en desarrollo a fortalecer su capa-

cidad de auditoría e investigación tributaria. Para ello, sus expertos trabajan junto a las autoridades locales y brindan asistencia técnica práctica.

El 1 y 2 de octubre, el taller reunió a administraciones tributarias anfitrionas y aliadas, socios para el desarrollo y organizaciones fiscales regionales. Su propósito fue

reflexionar sobre los logros alcanzados y orientar la siguiente etapa de la iniciativa, bajo el modelo TIWB 2.0.

“ Aprender de otros países para proteger mejor el patrimonio público. ”

Las discusiones se centraron en convertir prioridades emergentes en apoyo práctico para cada país. Entre ellas están la movilización de recursos internos, el impuesto mínimo global, los delitos fiscales, el intercambio de información y la digitalización. También se resaltó el valor de las alianzas regionales e internacionales, la cooperación Sur-Sur y

triangular, y las comunidades de práctica.

Para la Agencia ITRC, esta participación permite conocer buenas prácticas que fortalecen la prevención y detección de irregularidades, en su misión de proteger el patrimonio público y luchar contra el fraude y la corrupción en la DIAN, la UGPP y Coljuegos.

CAFÉ CON DIRECCIÓN: UNA CONVERSACIÓN CERCANA PARA MEJORAR LA AGENCIA

Entre el 15 de septiembre y el 5 de octubre, la Dirección General escuchó de manera directa las inquietudes y propuestas de servidores, contratistas y judicantes de la Agencia ITRC.

Escuchar es el primer paso para mejorar. Con esa idea, la directora general, Eva Carolina Madrid Torres, se reunió con distintos equipos de la Agencia ITRC en los espacios denominados “Café con Dirección”, encuentros pensados para generar un ambiente de confianza donde cada persona pudiera expresar sus inquietudes, necesidades y recomendaciones sobre el ambiente laboral, los procesos internos y el bienestar institucional.

Los 17 encuentros se realizaron entre el 15 de septiembre y el 5 de octubre de 2026, en modalidad presencial e híbrida, según las características de cada dependencia. En ellos participaron subdirecciones, comités y equipos de trabajo, además del personal de servicios generales y la brigada de emergencias.



“**Los espacios de Café con Dirección se consolidaron como una herramienta de acercamiento entre la Dirección General y los equipos de trabajo.**”

LO QUE SE CONVERSÓ

De las conversaciones surgieron propuestas que se agrupan en seis grandes temas:

Ambiente laboral y convivencia: promover un lenguaje cordial y respetuoso en los correos, fortalecer la desco-

nexión laboral (por ejemplo, programar los correos para evitar envíos después de las 6:00 p. m.), proteger los espacios de concentración y prevenir conflictos.

Comunicación institucional: campañas internas, infografías sobre riesgos psicosociales y salud mental, socialización del Botón de Integridad, actualización de la intranet y fortalecimiento de la presencia de la Agencia en redes sociales con la campaña “Dale Like, apoyemos lo nuestro”.

Tecnología y sistemas: atención a las inquietudes sobre SIGII, mejoras en la conec-

tividad y más capacitación tecnológica.

Talento humano: ampliar la oferta de capacitaciones, incluidas las de contratistas, y fortalecer el acompañamiento a contratistas y judicantes.

Bienestar y cultura institucional: campañas de reciclaje y manejo de residuos, entre ellas “No seas marraquito”, y una encuesta de clima laboral.

Seguridad y emergencias: nuevos simulacros, capacitación para todos los servidores y contratistas, y mayor conocimiento de las rutas de evacuación.

DATO CLAVE

CAFÉ CON DIRECCIÓN EN BREVE

- ▶ 17 encuentros con equipos de toda la Agencia.
- ▶ Del 15 de septiembre al 5 de octubre de 2026.
- ▶ Modalidad presencial e híbrida.
- ▶ Dirigidos a servidores, contratistas y judicantes.
- ▶ Propósito: escuchar, identificar oportunidades de mejora y generar acciones de seguimiento.

Los participantes valoraron positivamente estos espacios y destacaron la posibilidad de dialogar de forma directa con la Dirección General. Las propuestas recogidas son ahora un insumo para fortalecer el ambiente laboral y la gestión institucional.





- 19 DE OCTUBRE -

INFÓRMATE, PREVIENE, ACOMPAÑA

DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

#DíaMundialCáncerDeMama

Es un asunto que nos involucra a todos: a las mujeres, y también a los hombres, porque el cáncer de mama puede afectar a cualquier familia y entorno. Conocer tu cuerpo, asistir a tus controles médicos y acompañar a quienes te rodean puede marcar la diferencia, ya que la detección temprana aumenta las posibilidades de un tratamiento exitoso.

ITRC